



UNIDAD DE ASESORÍA  
PRESUPUESTARIA  
02 AGO. 2018  
SENADO

Subsecretaría de Redes Asistenciales  
Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas  
Departamento de Gestión de Recursos Humanos



PPG / GBM / RZP / CRC / CGC / ACO / CVP  
281

3223



ORDINARIO C31/ Nº \_\_\_\_\_ /

ANT.: Ley N° 21.053, Ley de Presupuestos del Sector Público año 2018.

MAT.: Envía informe Glosa 08, relacionada al subtítulo 21 Gastos en Personal, a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

SANTIAGO, 30 JUL 2018

DE: MINISTRO DE SALUD

A: COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS

En cumplimiento de lo establecido en la Glosa 08, asociada al subtítulo 21 Gastos en Personal, de la Ley N° 21.053, adjunto remito informe de los funcionarios de los Servicios de Salud, establecimientos de carácter experimental, Central de Abastecimiento del Sistema Nacional de Servicios de Salud (CENABAST), Fondo Nacional de Salud (FONASA), Subsecretaría de Salud Pública y Subsecretaría de Redes Asistenciales, que, recibiendo Asignación de Alta Dirección Pública, Asignación de Dirección Superior o Asignación de Funciones Críticas, percibieron horas extraordinarias, durante el primer semestre del año 2018.

Sin otro particular, saluda atentamente,



*Emilio Santelices Cuevas*  
DR. EMILIO SANTELICES CUEVAS  
MINISTRO DE SALUD

**DISTRIBUCIÓN:**

- Gabinete Subsecretaría de Salud Pública.
- Gabinete Subsecretaría de Redes Asistenciales.
- Departamento de Gestión de Recursos Humanos.
- Oficina de Partes.



# INFORME GLOSA 08 SUBTÍTULO 21 "GASTOS EN PERSONAL" I Semestre 2018

Ministerio de Salud

SUBSECRETARÍA DE REDES ASISTENCIALES  
DIVISIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS

Departamento de Gestión de Recursos Humanos  
Julio 2018



En cumplimiento de lo dispuesto en la Glosa N° 8, asociada al subtítulo 21 Gastos en Personal, de la Ley N° 21.053, Ley de Presupuestos del Sector Público del año 2018, se ha desarrollado el presente informe, cuyo propósito es informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, aquellos funcionarios de los Servicios de Salud, establecimientos de carácter experimental, Central de Abastecimiento del Sistema Nacional de Servicios de Salud (CENABAST), Fondo Nacional de Salud (FONASA), Subsecretaría de Salud Pública y Subsecretaría de Redes Asistenciales, que recibiendo Asignación de Alta Dirección Pública, Asignación de Dirección Superior o Asignación de Funciones Críticas, se les ha pagado horas extraordinarias en el primer semestre del año 2018.

Las tres asignaciones antes mencionadas, se conceden en virtud de la relevancia de la función que desempeñan los trabajadores. La Asignación de Alta Dirección Pública, regulada en el artículo sexagésimo quinto de la ley N° 19.882, la perciben aquellas personas que desempeñen los cargos de jefes superiores de servicio y los directivos que ejerzan cargos del segundo nivel jerárquico, de las instituciones afectas al Sistema de Alta Dirección Pública; la Asignación de Dirección Superior, está establecida en el artículo 1° de la ley N° 19.863, y beneficia a funcionarios que desempeñen los cargos de dedicación exclusiva de Presidente de la República, Ministro de Estado, Subsecretario, Intendente, Gobernador y Jefe Superior de los servicios públicos regidos por el Título II de la ley N° 18.575; y la Asignación de Función Crítica se otorga, según el artículo septuagésimo tercero de la ley N° 19.882, a aquellos funcionarios de planta y a contrata, pertenecientes o asimilados a las plantas de directivos, profesionales y fiscalizadores, que desempeñen funciones calificadas como crítica por la autoridad respectiva, por ser relevantes o estratégicas para la gestión del ministerio o institución, y por la responsabilidad que implica su desempeño e incidencia en los productos o servicios que estos organismos deben proporcionar.

Por otra parte, las horas extraordinarias se realizan cuando deban cumplirse labores impostergables, más allá del horario de trabajo, inclusive en días sábados, domingos o festivos, cuya compensación puede ser en descanso o en dinero. En el presente informe sólo se trataron las compensadas pecuniariamente.

En virtud de lo previamente expuesto, a continuación, se presentan los resultados del análisis realizado a información extraída del Sistema de Información de Recursos Humanos (SIRH) de los Servicios de Salud, Centro de Referencia de Salud Peñalolén Cordillera Oriente, Centro de Referencia de Salud Maipú, CENABAST, FONASA, Subsecretaría de Salud Pública, Subsecretaría de Redes Asistenciales, e información proporcionada por el Hospital Padre Alberto Hurtado:

1. No se registran funcionarios de los organismos señalados que, recibiendo Asignación de Alta Dirección Pública, simultáneamente se le hayan pagado horas extraordinarias, durante el primer semestre del año 2018.
2. No se registran funcionarios de las instituciones indicadas que, recibiendo Asignación de Dirección Superior, simultáneamente se le hayan pagado horas extraordinarias, durante el primer semestre del año 2018.
3. Se evidencian funcionarios de las instituciones que a continuación se señalan, que, recibiendo Asignación de Funciones Críticas, simultáneamente se les pagaron horas extraordinarias, durante el primer semestre del año 2018:

